



## CIRCULAR DTB/009/2019

DIRIGIDA A PRESIDENCIA, SINDICATURA, SECRETARÍA GENERAL, JEFATURA DE GABINETE, GERENCIA MUNICIPAL, TESORERÍA, COMISARÍA DE LA POLICÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES, COMITÉ TÉCNICO PARA LA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y MITIGACIÓN POR ACCIONES URBANÍSTICAS EN EL MUNICIPIO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y TODAS LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA.

En estricto cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo 2733/2018, tramitado ante el C. Juez Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante la cual se requiere a las autoridades de este Ayuntamiento y a la suscrita, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Municipio de Guadalajara y al Comité de Transparencia, para dar cumplimiento a la resolución dictada para los siguientes efectos:

*"...Al momento de la emisión de cualquier acto en el que se pretende otorgar información de la quejosa, en caso de inicio del procedimiento de solicitud de información, se respete la garantía de audiencia de la parte quejosa..."*

...

*...se concede la suspensión definitiva a la parte quejosa para el efecto de que, las autoridades responsables ejecutoras no expidan a terceros información del quejoso, relacionado con la construcción del edificio de su propiedad en el inmueble 2242 del la calle Mar Báltico en la colonia "Country Club de Guadalajara, Jalisco..."*

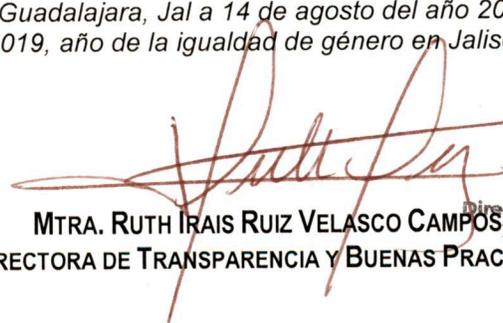
Por lo anterior, y debido a que esta Dirección es la que tramita y gestiona las solicitudes de información competentes de este Sujeto Obligado y actúa como Secretario Técnico del Comité de Transparencia y ustedes son las áreas que poseen, gestionan o administran la información, **se les solicita que en el ejercicio de sus funciones y en caso de que se requiera información respecto de la construcción del edificio ubicado en el número 2242 de la calle Mar Báltico en la colonia Country Club se haga del conocimiento a esta Dirección** para estar en posibilidad de instaurar el procedimiento que ordena la Autoridad Federal y otorgar a la quejosa el derecho de audiencia que reclama mediante Juicio de Amparo.

Atentamente,

Guadalajara, Jal a 14 de agosto del año 2019  
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



Gobierno de  
Guadalajara

  
MTRA. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS  
Presidencia

c.c.p. Archivo